



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA (CURSO 2022-2023)

- ✓ No se admite documentación en papel, ya que la solicitud es íntegramente electrónica.
- ✓ Debes adjuntar todos los documentos obligatorios en la pestaña "**Documentos adjuntos**". También podrás hacerlo en cualquier momento una vez finalizada la solicitud a través de la pestaña "**Modificaciones/ Aportación de documentos**".
- ✓ No será necesario presentar **documentos de carácter permanente (P) que ya fueron incorporados al expediente electrónico el curso anterior**, siempre que no haya cambiado la información reflejada en ellos.
- ✓ La **documentación de carácter temporal (T) sí que deberá ser aportada con cada solicitud anual**.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES	
T	Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2021 .
P	Certificación bancaria con el IBAN de la libreta o cuenta corriente de la persona solicitante (debe ser titular o cotitular). Esta certificación puede ser sustituida por fotocopia de la banca electrónica.
T	Copia de la matrícula del curso actual.
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	
Si las personas progenitoras están divorciadas o separadas	
P	Copia del convenio regulador y/o sentencia judicial (en todos los casos de divorcio o separación)
P	Si existe una demandas judicial por impago de la pensión de alimentos establecida en el convenio regulador, debes aportar la resolución judicial al respecto (de fecha actual).
Si quieres pedir el componente de residencia	
P/T	Copia completa del contrato de alquiler , donde conste el nombre de la persona solicitante e importe que paga.
T	Justificante de pago de una mensualidad de alquiler de fecha a partir de septiembre del 2022 , con los siguientes datos obligatorios: nombre de la persona solicitante, importe, concepto, fecha.
T	Certificado de reserva de plaza en residencia de estudiantes, con coste y justificante de pago.
En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad convivencial	
P	Copia de la resolución dictada por la diputación foral, donde se reconoce el grado de discapacidad.
Si realizas la solicitud como persona independiente (sin personas progenitoras)	
P/T	Contrato de alquiler del domicilio habitual a 31/12/21 . Si la vivienda es en propiedad no es necesario aportar nada.
P	Certificación que acredite tu participación en un programa de emancipación.
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACADÉMICAS	
Todo el alumnado	
T	Copia de la matrícula del curso actual, tanto de grado como de máster.
Alumnado que ha cambiado de Universidad	
T	Grado : certificado académico del curso anterior donde conste la nota media.
T	Máster : copia completa del certificado académico con la nota media del grado que le da acceso
Alumnado de 1º de Grado	
P	Si accede desde Bachiller : certificación académica donde conste la nota de acceso a la universidad (NAU).
P	Si no accede desde Bachiller : expediente académico de titulación que da acceso, donde conste nota media.
Alumnado en programa de movilidad nacional o internacional	
T	Certificación de la participación, con indicación de fechas y lugar de residencia.
Excepciones al mínimo de créditos exigido	
T	Matrícula parcial : acreditar actividad laboral de persona solicitante (contratos de trabajo, vida laboral...).
T	No superar rendimiento académico por motivos de salud : certificación médica emitida por la Red de Salud Pública.
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS	
	Las personas que han tributado en Euskadi en el 2021 no tienen que presentar copia de la declaración de la renta.
T	Si recibes otras ayudas para estudios universitarios en el curso actual: certificación de la ayuda.
P	Para justificar actividad económica por cuenta propia en un inmueble en propiedad: acreditar que la actividad estaba domiciliada en dicho inmueble en el ejercicio fiscal 2021 (para poder descontarlo).
T	Para poder recibir la cuantía básica ligada a la renta se deberá acreditar el cobro de alguna de las ayudas sociales disponibles en el ejercicio fiscal 2021 (RGI, PCV, AES, ayudas del INSS, etc.).
T	Para justificar que la situación laboral se ha visto gravemente deteriorada en el 2022: documento de la empresa o el SEPE donde se certifique que la situación de Ere, Erte, o paro ha comenzado en el 2022.
T	Si alguna de las personas sustentadoras económicas principales ha presentado la declaración de la renta en el ejercicio fiscal 2021 en otra comunidad autónoma deberá aportar una copia de dicha declaración.
T	Para justificar ingresos procedentes de formación dual: certificado del centro formativo donde se detalle el importe recibido y se certifique el sello dual de Unibasq u otras Agencias de Calidad estatales.